

**LA SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS
DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2.8.4.4.5 DEL DECRETO 1068 DE
2015.**

AUTORIZA:

Con ocasión de la necesidad que tiene la Dirección Territorial Noroccidente de suscribir contratos de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión con objetos iguales, con el fin de promover la promoción e implementación de la estrategia de Control Social Digital en los territorios, de manera que dinamice el interés de la comunidad por interactuar con los actores del sector a través de la construcción de agendas conjuntas, la innovación tecnológica, y la consecución de actividades que promuevan la participación activa de la ciudadanía.

En el marco de los objetivos del proyecto de inversión-“*Fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control a los prestadores de servicios públicos domiciliarios en materia de atención y protección al usuario*”, es necesario que la Dirección Territorial ejecute acciones de coordinación, promoción y participación en su territorio, en coordinación con los municipios y la Superservicios, los cuales deberán asegurar la capacitación a vocales de control social y comunidad en general, dotándolos de instrumentos y herramientas que les permita mayor organización con el fin de ejercer mejor su labor, y para representar eficazmente a los comités.

Conforme al cumplimiento en el desarrollo de las actividades del proyecto de INVERSIÓN, es necesario proporcionar a las autoridades territoriales el apoyo técnico, la tecnología, la capacitación, la orientación, y los mecanismos de difusión efectivos para ejercer las acciones de atención y protección al usuario.

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, conforme a los objetivos propuestos busca generar espacios de participación y sinergias entre los grupos de interés vinculados al ejercicio del control social en materia de servicios públicos domiciliarios, estableciendo dentro de sus estrategias para la presente vigencia actividades que permitan alcanzar las metas dentro del proyecto-“*Fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control a los prestadores de servicios públicos domiciliarios en materia atención y protección al usuario*”.

En este contexto, la Superintendencia incluyo dentro del Plan de contratación de la presente vigencia (2022), recursos de Inversión para contratar personal de apoyo a la gestión, que cuente con idoneidad y experiencia para apoyar el desarrollo de los objetivos propuestos, ya que el personal que existe es insuficiente para realizar la actividad a contratar, por el grado de especialización que requiere la contratación del servicio.

Conforme a lo anterior, se requiere la contratación de un grupo de Cuatro (4) personas con diploma de bachiller y hasta veinticinco (25) meses de experiencia laboral, con el objeto de: “Prestar los servicios de apoyo a la gestión para la socialización y orientación a la ciudadanía sobre el uso de las herramientas de fortalecimiento del control social y la participación



Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios



Página 2 de 2

ciudadana de los servicios públicos domiciliarios con los que cuenta la entidad, así como en la organización de agendas de articulación con actores del sector de los servicios públicos domiciliarios”.

Dada en Bogotá D.C., a los 21 días del mes de enero de 2022.

NATASHA AVENDAÑO GARCÍA
Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios

Proyectó: María Del R. Ardila Guerra – Profesional Especializado - DTNOCC
Revisó: Keidy M. Díaz Plaza – Directora Territorial Noroccidente
Aprobó: Marina Montes Alvarez - Secretaria General